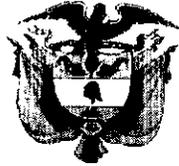


REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tibacuy, 27 MAY 2021

Proceso N° 2015-128

Teniendo en cuenta los argumentos presentados por el apoderado de la parte actora y atendiendo a que la transición legislativa se realizó en el auto que convoco audiencia de Instrucción y Juzgamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el literal a, numeral 1 del art. 625 del C.G. del P., continúese con el trámite normal del proceso sin la exigencia establecida en el inciso 2 del auto de fecha 15 de abril del 2021, en consecuencia se convocara a las audiencias que tratan los artículos 372 y 373 ibídem, una vez se levanten las restricciones establecidas por la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid-19.

NOTIFÍQUESE.-


LUIS ANGEL TORO RUIZ
Juez.-

NOTIFICACION POR ESTADO La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO
N° 2015-128 Hoy 27 MAY 2021 El Secretario, HARVEY MAURICIO ORTIZ
CHAVEZ